

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ESTUDIO SOBRE LA DEMANDA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EN NAVARRA

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| 1.- OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO | 2 |
| 2.- DIRECCIÓN DEL PROYECTO, EQUIPO TÉCNICO Y PROGRAMA DE TRABAJO..... | 2 |
| 3.- DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA | 2 |
| 4.- CONTENIDO DEL ESTUDIO | 3 |
| FASE 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO..... | 3 |
| FASE 2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESCENARIOS..... | 3 |
| FASE 3. PLAN DE ACTUACIÓN..... | 4 |
| FASE 4. RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| 5.- FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..... | 4 |
| 6.- ABONO DE LOS TRABAJOS | 5 |
| 7.- DIRECCION DE LOS TRABAJOS | 5 |
| 8.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS | 5 |
| 9.- PRODUCTOS, FORMATOS, DOCUMENTOS POR ACCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.... | 6 |

1.- OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones técnicas y económicas básicas que han de regir en la contratación y ejecución de los trabajos de redacción del **“ESTUDIO SOBRE LA DEMANDA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA EN NAVARRA”** y con ello avanzar en el cumplimiento del objetivo marcado en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra para triplicar el porcentaje de mercancías transportadas en ferrocarril en Navarra, sobre el total de transporte.

2.- DIRECCIÓN DEL PROYECTO, EQUIPO TÉCNICO Y PROGRAMA DE TRABAJO

La empresa que resulte adjudicataria del contrato designará un Director del Proyecto que deberá ser una persona con titulación en **Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos**, con una **experiencia mínima de diez años**, y será la persona interlocutora, coordinadora de las distintas materias que integran el Estudio y responsable del proyecto.

La empresa adjudicataria adscribirá a la ejecución de los trabajos, como mínimo, a los profesionales que ha identificado en su oferta para cumplir con lo establecido el apartado 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicha empresa deberá comunicar las posibles variaciones del personal adscrito a fin de que se verifique su idoneidad.

La empresa adjudicataria presentará, en el plazo máximo de una semana desde la firma del contrato, una propuesta de programa de trabajos.

El Director del Contrato revisará, junto con el Director del Proyecto, el Programa de Trabajo presentado por este último, con el objeto de validarlo.

3.- DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A la empresa adjudicataria se le facilitarán los estudios previos relacionados con el objeto del contrato, con los que cuenta el Servicio de Transportes:

- Plan Estratégico de Áreas Logísticas e Intermodalidad de Navarra.
- Modelo Territorial para el desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Navarra.
- Proyecto de integración del Nodo Intermodal en el Área de Pamplona.
- Observaciones Territoriales de Navarra:
 - Tren de altas prestaciones en Navarra. Consecuencias y oportunidades de la llegada del TAP a Navarra.
 - El corredor Atlántico de transporte. Perspectivas de futuro.

4.- CONTENIDO DEL ESTUDIO

Los objetivos generales del estudio son:

- Analizar la situación actual del transporte de mercancías en Navarra y el potencial susceptible de ser transportado por ferrocarril.
- Analizar las razones por las que Navarra cuenta con una cuota de transporte ferroviario inferior a las de regiones de su entorno, a la media estatal y la media europea.
- Evaluar y proponer medidas que permitirán incrementar la cuota de transporte ferroviario a medio y largo plazo e incrementen esa cuota a valores similares a regiones de su entorno nacional y europeo.

Como se ha indicado, se trata de la realización del Estudio sobre la demanda de transporte de mercancías y la capacidad de la infraestructura ferroviaria en Navarra.

De forma indicativa, no exhaustiva, se contempla que el Estudio incorpore los siguientes capítulos o documentos independientes, ordenados en fases sucesivas:

FASE 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

- Situación actual y evolución de los últimos cinco años del transporte de mercancías.
 - Transporte por carretera.
 - Transporte por ferrocarril.
 - Transporte aéreo.
- Impacto medioambiental del transporte en Navarra. Emisiones, consumo energético y accidentabilidad.
- Se realizará una revisión documental de los costes de la logística actuales
- Oferta del transporte ferroviario de mercancías.
- Infraestructuras ferroviarias nodales y lineales en Navarra y su entorno inmediato (País Vasco, La Rioja, Aragón y Aquitania). Situación actual y previsiones de futuro.
- Relación y repercusión de planes europeos, nacionales y regionales sobre infraestructuras ferroviarias, y su repercusión para Navarra.
- Principales sectores económicos de Navarra. Localización respecto de las infraestructuras ferroviarias.

FASE 2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESCENARIOS

- Estudio de las mercancías con origen y destino en Navarra susceptibles de ser transportadas por ferrocarril. Análisis de evolución en distintos escenarios (tendencial y otros tres escenarios posibles).
- Capacidad de las infraestructuras nodales y lineales existentes y previstas.
- Impacto medioambiental de los cambios modales.
- Impacto económico de los cambios modales.

FASE 3. PLAN DE ACTUACIÓN

- Actuaciones para promover el transporte ferroviario de mercancías en diferentes ámbitos:
 - Papel y organización de la Administración Comunidad Foral de Navarra.
 - Papel y Organización de empresas del sector (clusters, coordinación,...).
 - Infraestructuras y equipamientos, servicios y aplicación de nuevas tecnologías.
 - Procesos y procedimientos (planificación, gestión, coordinación).
- Actuaciones con ADIF y RENFE.
- Promoción de la integración ferroviaria con el Corredor Atlántico de la Red básica TEN-T. Para ello, se analizará también los estándares establecidos para la red básica y del nivel de cumplimiento de nuestra red ferroviaria actual.
- Promoción de la conexión entre el Cantábrico y el Mediterráneo.
- Desarrollo de las infraestructuras existentes, y promoción de nuevas infraestructuras y servicios (infraestructuras lineales, infraestructuras nodales, material rodante, servicios intermodales, autopistas ferroviarias, conexiones con los puertos, mejoras en la gestión, atracción de operadores intermodales, aprovechamiento de las infraestructuras existentes, interoperabilidad, nuevas técnicas, regulación, etc.).
- Seguimiento y participación ciudadana.

El objetivo es identificar herramientas operativas. Por ello, cada propuesta de actuación deberá presentarse con un formato de ficha de acción que incluya, al menos:

- Objetivo.
- Resumen de la actuación.
- Estimación del coste económico.
- Fases de implantación,
- Socios que deben participar
- Nivel de implicación de los socios institucionales.
- Jerarquización en las prioridades de realización.
- Indicadores de seguimiento de la actuación.
- Impactos en la economía regional, en la calidad de vida y en la seguridad.

Asimismo, deberá proponerse una metodología de implantación operativa para la realización de los proyectos principales.

FASE 4. RESUMEN EJECUTIVO

- Documento resumen, con las conclusiones y recomendaciones del conjunto del estudio.

5.- FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución se iniciará el día siguiente al de firma del documento de formalización del contrato y su duración total será de **cinco meses**.

Así mismo se establecen los siguientes **plazos parciales**, contado igualmente desde el día siguiente a la firma del contrato, para la finalización y entrega de los trabajos correspondientes a las dos primeras fases:

| Fases | Apartados | Meses |
|-----------------------------|---|----------|
| 1 | Análisis y diagnóstico | 1 |
| 2 | Previsiones de la evolución de la demanda de transporte ferroviario | 2 |
| 3 y 4 | Plan de Acción y Resumen ejecutivo. Entrega completa del Estudio | 2 |
| PLAZO TOTAL TRABAJOS | | 5 |

6.- ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se abonarán a los precios convenidos, según la oferta contratada, con el siguiente calendario:

- Liquidación parcial del **40%** del precio contratado, a la entrega de los trabajos correspondientes a las **Fase 1 y 2**, una vez efectuadas por la Dirección del Contrato las correspondientes recepciones parciales.
- Liquidación final del **60%** del precio contratado, a la entrega del **Estudio completo**, una vez efectuada por la Dirección del Contrato la correspondiente recepción final.

7.- DIRECCION DE LOS TRABAJOS

El Director del Contrato, será el Jefe de la Sección de Análisis y Estudios del Servicio de Transportes, quien podrá designar a un técnico para la supervisión del desarrollo de los trabajos y para la asistencia a la empresa adjudicataria en cuanto sea competencia de la Administración. No obstante, en dicha supervisión intervendrán tantos técnicos de la Administración como el Director del Contrato considere necesarios. Todos ellos integrarán la Dirección del Contrato.

8.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Se mantendrá al menos una **reunión quincenal** presencial en las oficinas del Director del Contrato en Pamplona, a las que deberá asistir el Director del Proyecto con las personas de su equipo que estime necesarias.

Al inicio de cada reunión ordinaria se procederá a la lectura del acta de la reunión anterior y a su firma, por duplicado, por parte del Director del Contrato, o de su delegado, y del Director del Proyecto. Este último se encargará de aportar dicho documento, cuya plantilla será facilitada por la Sección de Análisis y Estudios.

El Director del Proyecto levantará acta de cada reunión y se la remitirá al Director del Contrato en un plazo máximo de 2 días, para su revisión y validación.

El Director del Proyecto deberá informar por escrito del desarrollo de los trabajos siempre que sea requerido para ello.

El Director del Proyecto deberá preparar y hacer en Pamplona una presentación ejecutiva al final de la fase 1, de la fase 2 y de la fase 3 y 4 a la que asistirá el Director del Servicio de Transportes, el Director General de Obras Públicas y, otros asistentes que la Dirección del Contrato considere conveniente.

9.- PRODUCTOS, FORMATOS, DOCUMENTOS POR ACCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se realizarán en formatos adecuados para su tratamiento por la contratante. En el caso de los medios electrónicos, la contratante recibirá los ficheros de forma que pueda acceder a su contenido integral para su revisión y, si procede, modificación.

Todos los documentos del Estudio deberán presentarse en formato DIN A4 salvo aquellos gráficos o planos que requieran un formato mayor, en cuyo caso será un A3.

Aquellos planos o gráficos que para su mejor comprensión así lo requieran, se dibujarán a varias tintas, imprimiéndose las copias de forma que se mantengan los colores originales.

Los diversos tomos que formen el estudio tendrán formato encuadernable en tamaño DIN A4. Al principio de cada tomo se incluirá el índice de su contenido, así como uno general del estudio. Se indicará en el lomo el contenido de cada tomo. La altura máxima de las cajas será de treinta y cuatro centímetros.

Se entregarán **CUATRO copias**, impresas a color en formato A-4, completas y encuadernadas **de toda la documentación**, en las cajas necesarias y **DOS copias** en soporte informático (CD-ROM, DVD o Memoria USB) de toda la documentación en formato PDF y en formato editable, con los textos en formato DOC, XLX y/o PWP, y los planos, en su caso, en formato DWG o SHP.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración contratante.

En todo caso la adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.